



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 1 de abril de 2020, encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y trece minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE CELEBRACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de marzo de 2020; por unanimidad se acuerda:

Que la Mesa de Contratación celebre sesiones de forma telemática para la realización de actos de ordenación e instrucción, estrictamente necesarios, para evitar

perjuicios graves en los derechos e intereses de los interesados y siempre que estos manifiesten su conformidad: sesiones no públicas de requerimiento de documentación, justificación de temeridad o similares.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE PARTICULAR PARA EL AÑO 2020. (EXPTE. Nº 3/20 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de marzo de 2020; los informes del Jefe de Sección de Deportes de 4 de marzo y 1 de abril de 2020 y el informe 176/20 de 31 de marzo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer y liquidar la obligación, derivada de la pensión vitalicia establecida para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.226.99, denominada "Otros gastos diversos. Régimen Interior", RC nº 220200001542, por importe de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y UN EUROS (21.493,31 €), a favor de PARTICULAR padre y tutor de PARTICULAR.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión de la cuantía de la pensión vitalicia de PARTICULAR para el año 2020, pasando de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y TRES EUROS (21.322,73 €) anuales, prorrateadas en doce mensualidades de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.776,89 €), establecidos tras la última revisión aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2019, a VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y UN EUROS (21.493,31 €), que se abonará en doce mensualidades de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON ONCE EUROS (1.791,11 €), en aplicación del IPC del periodo comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, que asciende al 0,8%; que serán percibidas, como hasta el momento, por PARTICULAR, padre y tutor de PARTICULAR; y según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de agosto de 1991, por el que se aprobó el reconocimiento de esta pensión vitalicia y los condicionamientos a los que quedaba sujeta.

TERCERO.- La pensión vitalicia del año 2020 se acuerda con efectos de 1 de enero de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.